



Bogotá D.C. 10 de marzo de 2020

SDM-SC- 51909 -2020

Señor (a):
HÉCTOR RODRÍGUEZ AGUDELO
CALLE 47 G NO. 84 - 34
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	19 MAR. 2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
C.C.	80.026.631	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Donde el 479. para 47 A51	Observaciones	

REF: RESPUESTA SDM-48988/2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al asunto de la referencia y una vez verificado nuestro sistema de información contravencional SICON, efectivamente se observa que el comparendo manual No. 110010000000023503266 del 04/07/2019 se encuentra cargado a su número de cédula y mediante la Resolución 926170 del 08/05/2019, se le declaró contraventor por la infracción allí endiligada.

Contrario a los que usted asevera en su escrito, la orden de comparendo referida sí presenta firmas, tanto del agente de tránsito que elaboró y notificó la orden de comparendo como la del presunto infractor a quien se le impuso el mismo, como se puede ver en la imagen adjunta:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS		TEL. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
C.C. No.		DIRECCIÓN	TELÉFONO
FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR	FIRMA DEL TESTIGO	
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO	C.C. No.	C.C. No.	

Ahora bien, si su petición va encaminada a dar a informar de una presunta suplantación personal, debe saber que es la Fiscalía General de la Nación la entidad competente para investigar los hechos que se consideren punibles y ante ellos se debe elevar la denuncia del caso.

Los siguientes términos se da respuesta de fondo a su petición y este Despacho no encuentra mérito alguno para acceder a los pretendido.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: Andrés Bello - Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

Correo: movilidadbogota.gov.co

Extensión: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N. 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 762555460300

Destinatario

Nombre Razón Social: HÉCTOR RODRÍGUEZ AGUDELO
Dirección: CALLE 47 G 84-34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 18/03/2020 15:08:55

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2020

SDM-SC- 51909 -2020

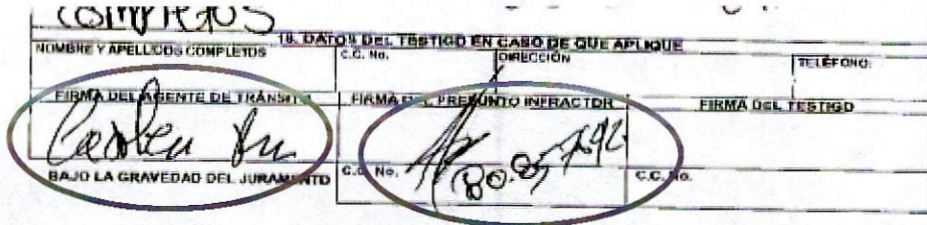
Señor (a):
HÉCTOR RODRÍGUEZ AGUDELO
CALLE 47 G NO. 84 – 34
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-48988/2020

Respetado (a) Señor (a)

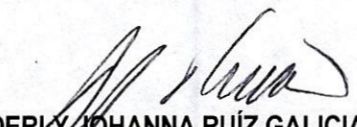
En atención al asunto de la referencia y una vez verificado nuestro sistema de información contravencional SICON, efectivamente se observa que el comparendo manual No. 110010000000023503266 del 04/07/2019 se encuentra cargado a su número de cédula y mediante la Resolución 926170 del 08/05/2019, se le declaró contraventor por la infracción allí endilgada.

Contrario a los que usted asevera en su escrito, la orden de comparendo referida sí presenta firmas, tanto del agente de tránsito que elaboró y notificó la orden de comparendo como la del presunto infractor a quien se le impuso el mismo, como se puede ver en la imagen adjunta:



Ahora bien, si su petición va encaminada a dar a informar de una presunta suplantación personal, debe saber que es la Fiscalía General de la Nación la entidad competente para investigar los hechos que se consideren punibles y ante ellos se debe elevar la denuncia del caso.

En los siguientes términos se da respuesta de fondo a su petición y este Despacho no encuentra mérito alguno para acceder a los pretendidos.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello – Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19295

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-48988/ HECTOR RODRIGUEZ AGUDELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-51909 d eI 10 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

48988.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



